RESOLUCIÓN No. 927

26 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

La Rectora de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal e del artículo 29 del Acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del Acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la construcción del bloque de laboratorios del programa de alimentos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura de la Universidad de Pamplona.

2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona, mediante Invitación Pública No. 163 de fecha 03 de noviembre de 2026, inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación).

3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública No. 163. de fecha 03 de noviembre de 2026, se recibieron propuestas por parte de los siguientes proponentes: **JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ, O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA** e **INCEL LTDA**

4. Que, una vez efectuada la verificación de los documentos de orden legal aportados por los proponentes, se determinó que **O&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Invitación Pública No. 163 del 03 de noviembre de 2026, razón por la cual continúa en el proceso de evaluación. Por otra parte, se determinó que, **JOSE OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ** e **INCEL LTDA.** no cumplen con dichos requisitos, toda vez que los documentos faltantes no son susceptibles de subsanación, de conformidad con lo establecido en los Términos de Invitación No. 163 del 03 de noviembre de 2026.

5. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hubieran presentado observaciones al mismo.

6. Que, la junta asesora de contratos el 17 de noviembre de 2026, según consta en acta No. 067, en ejercicio de las funciones establecidas en el literal **b)** artículo 67 del acuerdo 002 del 12 de enero de 2007, Estatuto de Contratación, estudió y analizó técnica, económica y jurídicamente las propuestas de los proponentes y recomendó la adjudicación del contrato a **O&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA,** conforme al parágrafo 1, del artículo 24 del Acuerdo No. 002 de 2007 - *"Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" dispone que: " "En caso de que se presenten varios proponentes, se deberá elegir la propuesta que mejor convenga al objeto del contrato y a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el Artículo 29 del presente Estatuto. Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de oferta pública que tiene por objeto ***"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA."*** al proponente **O&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.,** identificado con NIT. 807.003.309-1, por la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.653.210.689),** de conformidad con la propuesta presentada.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el correspondiente contrato se suscribirá a partir del 27 de noviembre de 2026.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a **O&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA,** identificado con NIT. 807.003.309-1, con domicilio en la avenida Demetrio Mendoza, Centro Comercial Bolívar Local i3, ubicada en Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico: ingenieria@oypltda.com, contabilidad@oypltda.com, teléfonos: 6075956189-3183123708.

Dada en Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2026.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Rectora
Universidad de Pamplona

Revisó: Edwin Omar Jaimes Rico
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Orlando Rodriguez Gómez
Asesor Jurídico externo

Revisó: Diana Carolina Villamizar Acevedo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Wálter Zuleta Taborda
Oficina de Contratación

Proyectó: Juliana Prieto León
Apoyo Jurídico Oficina de contratación